Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

Con esta iniciativa, el Gobierno madrileño espera que se creen o se mantengan hasta 11.000 empleos estables

La Comunidad abre el plazo para solicitar las ayudas del Programa Madrid Emplea para fomentar la contratación indefinida

- Las solicitudes pueden presentarse desde hoy en el Registro Electrónico de la Administración regional

4 de agosto de 2020.- La Comunidad de Madrid abre hoy el plazo para solicitar las ayudas para la contratación recogidas en el Programa Madrid Emplea. Las normas reguladoras y el procedimiento de concesión directa de subvenciones del programa de incentivos a la contratación indefinida ya se encuentran publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM).

El Consejo de Gobierno autorizó el pasado miércoles un primer gasto de 12,5 millones de euros destinado a financiar cinco líneas de subvenciones, que buscan incentivar la contratación estable de personas que han perdido su empleo durante la crisis o la recuperación de trabajadores afectados por ERTE. Estas ayudas están recogidas dentro del Plan Horizonte Empleo 2021, con el que el Gobierno regional pretende crear o mantener más de 11.000 contratos estables.

El primero de los incentivos está orientado a la reincorporación de trabajadores contratados indefinidamente afectados por expedientes de regulación temporal de empleo. El importe de la subvención para estas líneas se sitúa en 3.000 euros por cada reincorporación a tiempo completo y en 2.000 euros por cada restablecimiento de jornada a tiempo completo. La segunda línea de ayudas se centra en el mantenimiento del empleo de mayores de 50 años contratados de forma indefinida, con una subvención de 3.000 euros. Por su parte, la tercera busca ampliar los contratos indefinidos de tiempo parcial a jornada completa, con entre 1.000 y 2.000 euros, en función del porcentaje de jornada que se amplíe.

La cuarta línea de ayudas del programa Madrid Emplea es la orientada a la contratación indefinida de personas que hayan perdido su puesto de trabajo de forma involuntaria durante el Estado de alarma. En este sentido, se subvencionará con un importe de 5.000 euros cada contratación indefinida inicial a tiempo completo realizada a personas desempleadas demandantes de empleo inscritas, al menos el día anterior a su contratación, en las oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid.

Por último, se incrementa en 500 euros el importe de las ayudas para la contratación indefinida en Prácticas y Formación y Aprendizaje de jóvenes

Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que oscilan entre los 3.400 y los 6.000 euros.

En todos los casos, para fomentar la empleabilidad de colectivos vulnerables, el importe de las subvenciones anteriores se incrementará en 500 euros cuando la persona contratada sea una mujer o pertenezca al colectivo de personas trans, y en 2.000 cuando se trate de la primera contratación realizada por trabajadores autónomos hasta un máximo de 7.500 euros por contrato.

Las solicitudes, acompañadas de la documentación correspondiente se cumplimentarán de forma electrónica en el Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid, a través del portal web de la Administración regional, en la siguiente dirección:

https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/ayudas-e-incentivos-empleo.